



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00560668- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACION INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. MARA BEATRÍZ GIANNONE, DNI 17.425.672

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE**, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), a todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), **a partir del 01/08/2024**; y que se tramita por EX-2024-00556421-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6, 7 y 8 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas, unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 14.894.475 (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318), *desde el 05/08/2024 al 04/10/2024*.

-DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), *desde el 08/08/2024 al 04/10/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 05/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados por el artículo 1º deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.